



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
Proceso Ordinario No. No.11001-31-05-010-2023-00491-00. Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que la parte demandada solicita corrección de auto y en subsidio recurso de reposición. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

El despacho aclara el auto anterior, por cuanto en efecto el nombre de la demandada no corresponde a las partes del presente proceso cuando se reconoció personería para actuar al apoderado de ASEGURADORA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y por lo tanto se aclara el auto del pasado 14 de agosto de 2024 y en su lugar:

Por lo anterior, se RECONOCE PERSONERIA adjetiva para actuar al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la C.C. No.19.395.114 y Tarjeta Profesional No. 39.116. actuando como apoderado de ASEGURADORA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.. según poder obrante en dd 16. Pdf 239.

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf23eae319d13e953fe5e803e2a5b17ee5f3e444ec5c920250f40d5436463db4**

Documento generado en 15/10/2024 08:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>